TRD 102.12.04

OTROSÍ No. 001 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

OTROSÍ No. 001 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Las partes contratantes, con las mismas facultades invocadas en el Contrato de prestación de servicios No. 146 del 06 de mayo de 2026, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 01, al citado contrato de prestación de servicio, con el fin de adicionar su valor y ampliar su plazo de ejecución, previas las siguientes: **1).** Que, el **MUNICIPIO DE SARAVENA** y la empresa **CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO,** con NIT. 902062894-5, Representado Legalmente por el señor MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.159.621 de Pamplona, celebraron el Contrato de prestación de servicios No. 146 del 06 mayo del 2026 **2).** Que, el objeto del contrato es "**APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", **3)** El cual fue suscrito por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($743.178.600,00**) y un plazo inicial de **CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO 4)** Que el día 4 de septiembre del 2026 las partes suscribieron acta de comité técnico mediante el cual el supervisor del contrato manifestó: 4.**1).** Qué de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión y teniendo en cuenta las necesidades actuales del servicio de atención integral a los adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, se evidencia la necesidad de disponer de recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida de los servicios asistenciales, de cuidado y alimentación requeridos por la población beneficiaria durante el periodo adicional. En este sentido, y conforme al seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se ha identificado la necesidad de asegurar la continuidad de la atención integral y el cuidado permanente de los cuarenta y cinco (45) adultos mayores beneficiarios del servicio. 4.**2).** Que el contrato de referencia tiene como fecha de terminación el día 11 de septiembre de 2026, por lo que se hace necesario suscribir un adicional en valor y plazo con el fin de garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida de los servicios asistenciales, de cuidado y alimentación requeridos. **4.3)** Que con base en lo anterior y conforme al seguimiento efectuado por la supervisión, a la fecha de corte el Contrato de Prestación de Servicios N° 146 de 2026 presenta un avance de ejecución del 94,49 % respecto del componente de personal y alimentación para la atención integral de los adultos mayores, equivalente a ciento veinte (120) días de servicio efectivamente ejecutados de los ciento veintisiete (127) días contratados, quedando pendiente por ejecutar un 5,51 %, correspondiente a siete (7) días de prestación del servicio. **4.4).** En atención a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades contratadas y el cumplimiento del objeto contractual, considero procedente realizar una adición en valor y plazo. En ese sentido, el adicional corresponde a un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)**, y una ampliación del plazo de ejecución por **TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO;** En consecuencia, se modificarían las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CLÀUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, CLÀUSULA SÈPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES, CLÀUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO. **4.5)** Por lo cual el cuadro de costos a adicionar será el siguiente:

TEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PERSONAL						
1.1	93141506	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	PERSONA-DÍA	1	33	145.000,00	4.785.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las	PERSONA-DÍA	1	33	133.000,00	4.389.000

TRD 102.12.04

OTROSÍ No. 001 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

TEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
		recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)					
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	PERSONA-DÍA	1	33	133.000,00	4.389.000
1.4	80111620	Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	PERSONA-DÍA	6	33	89.700,00	17.760.600
1.5	91111903	Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	PERSONA-DÍA	6	33	74.600,00	14.770.800
2	ALIMENTACIÓN						
2.1	93131608	Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	19.000,00	28.215.000
2.2	93131608	Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	17.000,00	25.245.000
2.3	93131608	Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	23.000,00	34.155.000
2.4	93131608	Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	17.000,00	25.245.000

TRD 102.12.04

OTROSÍ No. 001 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

TEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
2.5	93131608	Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	23.000,00	34.155.000
VALOR TOTAL							193.109.400,00

4.6). Que la anterior solicitud de adición en valor y plazo de fundamenta de acuerdo con el marco constitucional de protección a la población vulnerable y lo dispuesto en la **Ley 687 de 2001** (modificada por la **Ley 1276 de 2009**), la cual establece que el Municipio ostenta una responsabilidad jurídica e institucional indelegable en la garantía, financiación y continuidad de los servicios de atención integral dirigidos a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y desprotección social. Bajo este lineamiento normativo, la administración municipal actúa como garante directo de la operación de los Centros de Bienestar del Anciano. Toda vez que el objeto del presente contrato recae sobre la subsistencia, alimentación, salud y cuidado digno de esta población de especial protección constitucional, se hace imperativo la adición en valor y plazo. Lo anterior, con el fin de asegurar la debida ejecución de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Adulto Mayor, y prevenir la configuración de una vulneración a los derechos fundamentales. **4.7).** Que en intervención realizada por Dra. la **RUSMILENY BUITRAGO JAIMES**, Secretaria de Hacienda Municipal, manifiesta que, revisada la solicitud adición en valor al contrato referido y los recursos destinados a la prestación de los servicios de apoyo integral de atención, protección y cuidado dirigidos a los adultos mayores del Hogar Geriátrico María Auxiliadora, una vez verificada la disponibilidad presupuestal es viable financieramente suscribir la adición en valor por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)** a cargo del rubro 2.3.2.02.02.009.41.04.02.01 Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (FF: 1.1.01.02.300.01 Estampilla para el bienestar del adulto mayor) y 2.3.2.02.02.009.41.04.02.03 Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (Ff : 1.2.10.02.13 Superavit Estampilla Adulto Mayor) conforme lo manifestado por la supervisión con relación al valor y el plazo adicional requerido al contrato de referencia.**4.8)** Que en intervención realizada por el contratista, el señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO,** quien manifiesta conocer la necesidad planteada por la supervisión y expresa su disposición técnica para continuar con la ejecución del contrato, garantizando la continuidad de la prestación del servicio a los cuarenta y cinco (45) adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora. Asimismo, se relaciona el informe técnico presentado por el contratista a la supervisión. **4.9)** Que según intervención realizada por la asesora jurídica quien manifestó que una vez escuchadas las intervenciones y la exposición de necesidad realizada por la supervisión, resulta viable la modificación contractual propuesta por valor de $193.109.400, por lo que no supera el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 ni el establecido en el parágrafo sexto de la cláusula sexta del contrato, por lo cual se considera jurídicamente procedente continuar con el trámite de un otrosí modificatorio de adición en valor y plazo, siempre que se cuente con los respectivos soportes técnicos, financieros y presupuestales. **5.**). Que, consecuente con lo expuesto en el acta de comité técnico N° 1, las partes suscribirán el Otrosí No. 001, mediante el cual se modificarán las **CLÁUSULAS SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS, CLÀUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, CLÀUSULA SÈPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES, CLÀUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO,** del Contrato de prestación de servicios No. 146 de 2026. **6).** Que, el presente Otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera. OBJETO.** El presente otrosí tiene como objeto adicionar valor y plazo al Contrato de prestación de servicios No. 146 del 2026, cuyo objeto es: ***"APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN"***. **Clausula segunda**. Modifíquese la cláusula segunda del Contrato de prestación de servicios No. 146 de 2026 atendiendo a la adición en valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400), y una**

TRD 102.12.04

OTROSÍ No. 001 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

ampliación del plazo de ejecución por TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO, por lo la cual quedará redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS:** El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas requeridas en los documentos técnicos y previos. Los Documentos publicados en el portal de contratación del presente proceso forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato, de acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada por EL MUNICIPIO DE SARAVENA según se detalla a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PERSONAL						223.488.000
1.1	93141506	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	PERSONA-DÍA	1	160	145.000,00	23.200.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)	PERSONA-DÍA	1	160	133.000,00	21.280.000
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	PERSONA-DÍA	1	160	133.000,00	21.280.000
1.4	80111620	Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	PERSONA-DÍA	6	160	89.700,00	86.112.000

1.5	91111903	Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	PERSONA-DÍA	6	160	74.600,00	71.616.000
2	ALIMENTACIÓN						712.800.000
2.1	93131608	Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	19.000,00	136.800.000
2.2	93131608	Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	17.000,00	122.400.000
2.3	93131608	Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	23.000,00	165.600.000
2.4	93131608	Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	17.000,00	122.400.000
2.5	93131608	Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	23.000,00	165.600.000
VALOR TOTAL							**936.288.000,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los ítems relacionados anteriormente deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta y el pliego de condiciones definitivo que hacen parte integral del presente contrato y publicadas en el SECOPII. **Clausula tercera.** Modifíquese la cláusula sexta del Contrato de prestación de servicios No. 146 del 2026, que tendiendo a la adición en valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400) la presente cláusula quedará redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presupuesto oficial del presente proceso es de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($936.288.000,00).** equivalentes a 534,75 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026. El Municipio de Saravena pagará el 100% valor del Contrato de acuerdo con las siguientes condiciones: A) Se harán pagos parciales hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato de prestación de servicios, se pagará mediante presentación de actas parciales, e

informe de avance formuladas por el contratista y recibidas a satisfacción por el supervisor designado por el Municipio y previa presentación de los documentos soporte de la ejecución (al corte de la parcial presentada). B) Un último pago, con el diez por ciento (10%) del valor del contrato de prestación de servicios, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final y su correspondiente aprobación del acta de recibo a satisfacción por el supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos: *Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique. *Acta de recibo final. *Informe del contratista con soportes de ejecución. *Registro fotográfico impreso a color, debidamente rotulado con la identificación de la actividad. *Planillas asistencia con enfoque diferencial. *Pago de seguridad social integral del representante legal y/o consorciados o unión temporal cuando aplique. *Si el pago del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. *Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente. *Certificado del Paz y salvo del personal empleado. *Relación del inventario de los bienes inmuebles y su estado que hacen parte de las instalaciones del centro de bienestar María auxiliadora, debidamente firmado por el contratista y recibo a satisfacción del Supervisor. *Factura. *Consolidado del trazador presupuestal. *Informe de la supervisión. *Certificado de cumplimiento a satisfacción y aportes de salud seguridad social integral por parte del supervisor. *Acta de liquidación firmada. PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. El contratista prestará los servicios de asistencia y alimentación a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, conforme a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato. La prestación y entrega de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión directa del supervisor del contrato, quien ejercerá seguimiento y control, verificando y certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los estándares de calidad establecidos. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Municipio no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución de este. PARÁGRAFO TERCERO. El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el municipio hará los descuentos y las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARÁGRAFO QUINTO. En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO SEXTO. La adición de valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato y para su trámite el contratista y/o la Entidad deberá elevar a escrito la solicitud con cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la Plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista.". **Clausula Cuarta**. Modifíquese la cláusula séptima del Contrato de prestación de servicios No. 146 del 202 **CLAUSULA SEPTIMA APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las obligaciones de pago a cargo del Municipio de Saravena derivadas del presente contrato estarán sujetas a la existencia y disponibilidad de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2026, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, y se imputarán al rubro presupuestal respectivo, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el compromiso.

CDP	CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20260219 DEL 27/02/2026	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	Atencion y proteccion integral al adulto mayor - geriatrico (Ff: Estampilla para el bienestar del adulto mayor)	1.1.01.02.300.01 – Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 344.474.000
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.02	Atencion y proteccion integral a adulto mayor - geriatrico (FF: impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 – Impuesto de transporte por oleoducto y gasoducto	$ 400.000.000

TRD 102.12.04

OTROSÍ No. 001 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO.

20260705 DEL 9/09/2026	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico	1.1.01.02.300.01 Estampilla para el bienestar del adulto mayor)	$957.773,60
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.03	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico	1.2.10.02.13 Superavit Estampilla Adulto Mayor)	$192.151.626,40

Cláusula Quinta. Modifíquese la cláusula novena del Contrato de prestación de servicios No. 146 del 2026, conforme la adición en plazo de ejecución por **TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO** de la cual quedara de la siguiente forma **CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO:** El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de la cláusula de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena. Para la firma del Acta de Inicio, el contratista debe acreditar la afiliación del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y asegurando la protección y bienestar del personal contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de adición de plazo del presente contrato, el contratista y/o la Entidad deberán elevar por escrito cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre. **Clausula Sexta: AJUSTE EN PLATAFORMA SECOP II.** Modificar en la plataforma SECOP II el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 146 de 2026 conforme la adición en valor y plazo aprobado en acta de comité técnico N°1 el cual quedará con nueva fecha de terminación el día 14 de octubre de 2026. **Cláusula Séptima. AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS**. El contratista deberá modificar la garantía única de cumplimiento, ajustando los valores asegurados y ampliando la vigencia de los amparos que correspondan, de conformidad con la adición en valor y la ampliación del plazo acordadas mediante el presente otrosí. La modificación deberá ser presentada y aprobada por el Municipio como requisito para la ejecución de la modificación contractual. **Cláusula Octava. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente y demás Otrosí permanecen vigentes y exigibles en todos sus términos. **Cláusula Novena. PERFECCIONAMIENTO**. El presente Otrosí No. 01 se considera perfeccionado con la suscripción por las partes en la plataforma SECOP II.

En señal de aceptación, las partes suscriben electrónicamente el presente otrosí en la plataforma SECOP II

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Yeizy Villamizar Cargo: Apoyo Oficina Jurídica	Proyectó y digitó	Firma:

TRD. 102.12.06

Saravena, 7 de septiembre 2026

Doctora:
RUSMLENY JAIMES BUITRAGO
Secretaria de Hacienda Municipal

Señor:
MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Representante Legal
Consorcio Cuidado Integral Geriátrico

Doctora:
MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe Oficina Jurídica

Asunto: Convocatoria a Comité Técnico para análisis de adición en valor y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2026

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 146 del 6 de mayo de 2026, cuyo objeto corresponde al ***"APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, me permito convocarlos a Comité Técnico, con el propósito de analizar la necesidad, conveniencia y viabilidad de una modificación contractual consistente en la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución, orientada a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato.

El Comité se llevará a cabo el **día 4 de septiembre de 2026, a las 2:30 p. m.,** en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Saravena.

Durante la reunión se analizará el estado actual de ejecución del contrato, incluyendo su avance físico y financiero, el plazo pendiente de ejecución, las necesidades actuales del servicio y los recursos requeridos para garantizar la continuidad de la atención integral, protección y cuidado de los adultos mayores residentes del Hogar Geriátrico María Auxiliadora.

Asimismo, se revisarán la disponibilidad presupuestal y los demás aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que resulten pertinentes para establecer la procedencia y conveniencia de la modificación contractual propuesta y determinar, de ser viable, las condiciones requeridas para garantizar la adecuada y continua prestación del servicio durante el periodo adicional que resulte técnicamente necesario.

Las conclusiones y determinaciones adoptadas en el marco del Comité constituirán un insumo técnico y administrativo para la elaboración y trámite de los documentos requeridos para la

eventual modificación contractual, en caso de que se determine su viabilidad y procedencia por parte de las instancias competentes.

Agradezco su puntual asistencia y participación, teniendo en cuenta la importancia de los asuntos a tratar y la necesidad de adoptar oportunamente las decisiones correspondientes para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del proyecto.

Cordialmente,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor designado con Resolución No. 848 de 2026

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO N.° 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 6 DE MAYO DE 2026

Lugar: Secretaría de Dešarrollo Social
Fecha: 4 de septiembre de 2026
Hora: 2:30 p. m.
Objeto: "APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 743.178.600,00
VALOR A ADICIONAR	$ 193.109.400,00
VALOR TOTAL	$ 936.288.000,00
PLAZO INICIAL	127 días calendario
PLAZO ADICIONAL	33 días calendario
PLAZO TOTAL	160 días calendario
FECHA DE INICIO	8 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11 de septiembre de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	14 de octubre de 2026
NUMERO DE CONTRATO	146 de 2026

ASISTENTES

- **MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO,** Secretario de Desarrollo Social
- **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, contratista
- **RUSMILENY BUITRAGO JAIMES,** Secretaria de Hacienda Municipal
- **MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO,** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Toma la palabra el Doctor **MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO**, Secretario de Desarrollo Social y supervisor del contrato en mención, quien agradece la asistencia y su disposición para llevar a cabo este importante comité, informando a los asistentes y participantes que el objeto de la reunión es analizar la necesidad de efectuar una modificación al Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, cuyo objeto es: *"APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*, el cual fue suscrito por un valor inicial de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($743.178.600,00), teniendo como fecha de inicio el día 8 de mayo de 2026 y fecha de terminación el día 11 de septiembre de 2026, por lo que se hace necesario suscribir un adicional en valor y plazo con el fin de garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida de los servicios asistenciales, de cuidado y alimentación requeridos, cumpliendo la meta de producto "Adultos mayores atendidos con servicios integrales", mediante la prestación de servicios integrales y el cuidado de cuarenta y cinco (45) adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena.

Teniendo en cuenta lo anterior, el adicional solicitado resulta fundamental para garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida de los servicios asistenciales, de cuidado, acompañamiento, atención de enfermería, apoyo psicosocial, nutricional, bienestar y alimentación requeridos por la población beneficiaria.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión y teniendo en cuenta las necesidades actuales del servicio de atención integral a los adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, se evidencia la necesidad de disponer de recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida de los servicios asistenciales, de cuidado y alimentación requeridos por la población beneficiaria durante el periodo adicional. En este sentido, y conforme al seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se ha identificado la necesidad de asegurar la continuidad de la atención integral y el cuidado permanente de los cuarenta y cinco (45) adultos mayores beneficiarios del servicio.

Se relaciona la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 146 del 6 de mayo de 2026:

Descripción	Días Contratados	Días Ejecutados	% Ejecutado	Pendiente por ejecutar
PERSONAL				
Coordinadora	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo psicosocial	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo Nutricional	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Asistencia de enfermería 1	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Asistencia de enfermería 2	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Asistencia de enfermería 3	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Asistencia de enfermería 4	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Asistencia de enfermería 5	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Asistencia de enfermería 6	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo de Bienestar 1	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo de Bienestar 2	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo de Bienestar 3	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo de Bienestar 4	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo de Bienestar 5	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Apoyo de Bienestar 6	127 días	120 días	94,49%	5,51%
ALIMENTACIÓN				
Desayuno	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Media mañana	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Almuerzo	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Media tarde	127 días	120 días	94,49%	5,51%
Cena	127 días	120 días	94,49%	5,51%

Con base en lo anterior y conforme al seguimiento efectuado por la supervisión, a la fecha de corte el Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 presenta un avance de ejecución del 94,49 % respecto del componente de personal y alimentación para la atención integral de los adultos mayores, equivalente a ciento veinte (120) días de servicio efectivamente ejecutados de los ciento veintisiete (127) días contratados, quedando pendiente por ejecutar un 5,51 %, correspondiente a siete (7) días de prestación del servicio.

En relación con la ejecución financiera del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, a la fecha de corte se han tramitado tres (3) actas parciales por un valor acumulado de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($526.662.000,00), equivalente al 70,86 % del valor contractual.

En consecuencia, respecto del valor inicial del contrato se encuentra pendiente un saldo de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($216.516.600,00), equivalente al 29,14 % del valor contractual. Este saldo corresponde a recursos del contrato vigente y es independiente del valor adicional requerido para financiar la prestación de los servicios durante el periodo objeto de la modificación propuesta.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	$743.178.600	100,00 %
Acta parcial N.° 1	$175.554.000	23,62 %
Acta parcial N.° 2	$175.554.000	23,62 %
Acta parcial N.° 3	$175.554.000	23,62 %
Valor acumulado actas parciales	**$526.662.000**	**70,86 %**
Saldo pendiente del contrato inicial	**$216.516.600**	**29,14 %**

La situación financiera anteriormente descrita corresponde a la ejecución del alcance inicialmente contratado. Por su parte, la prestación de los servicios durante el periodo adicional propuesto requiere recursos adicionales, toda vez que implica incrementar las cantidades de los componentes de personal y alimentación necesarias para extender la ejecución por treinta y tres (33) días calendario, manteniendo los valores unitarios y condiciones económicas establecidas en el contrato inicial.

Para determinar el valor de la modificación propuesta, se tomó como base la estructura económica y técnica definida en el contrato inicial, manteniendo los mismos componentes, cantidades de personal, población beneficiaria y valores unitarios establecidos contractualmente. En consecuencia, la adición no incorpora nuevos ítems ni modifica las condiciones económicas inicialmente pactadas, sino que corresponde exclusivamente al incremento de las cantidades requeridas para extender la prestación de los servicios durante treinta y tres (33) días calendario adicionales. Con base en lo anterior, se presenta el presupuesto adicional necesario para cubrir dicho periodo.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PERSONAL						
1.1	93141506	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	PERSONA-DÍA	1	33	145.000,00	4.785.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de	PERSONA-DÍA	1	33	133.000,00	4.389.000

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
		los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)					
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	PERSONA-DÍA	1	33	133.000,00	4.389.000
1.4	80111620	Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	PERSONA-DÍA	6	33	89.700,00	17.760.600
1.5	91111903	Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	PERSONA-DÍA	6	33	74.600,00	14.770.800
2	ALIMENTACIÓN						
2.1	93131608	Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	19.000,00	28.215.000
2.2	93131608	Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	17.000,00	25.245.000
2.3	93131608	Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	23.000,00	34.155.000

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
2.4	93131608	Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	17.000,00	25.245.000
2.5	93131608	Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	23.000,00	34.155.000
VALOR TOTAL							193.109.400,00

No obstante, teniendo en cuenta la proximidad de la terminación contractual y las necesidades permanentes de atención de los cuarenta y cinco (45) adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, la supervisión evidencia la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida de los servicios asistenciales, de cuidado, acompañamiento, atención de enfermería, apoyo psicosocial, nutricional, bienestar y alimentación requeridos por la población beneficiaria.

En este sentido, la proximidad del vencimiento del plazo contractual hace necesario adoptar las medidas que, dentro de la disponibilidad presupuestal existente, permitan extender temporalmente la prestación de los servicios requeridos por la población beneficiaria, evitando su interrupción inmediata una vez finalice el plazo actualmente pactado.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la viabilidad de adelantar el trámite de adición en valor y plazo del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, por el periodo que pueda ser respaldado con los recursos disponibles y conforme a las necesidades identificadas por la supervisión, sujeto al cumplimiento de los requisitos presupuestales, legales y contractuales aplicables.

Como supervisor del contrato, dejo constancia que el contrato de prestación de servicios fue celebrado inicialmente por un término de **CIENTO VEINTISIETE (127) DIAS CALENDARIO**, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($743.178.600,00)**. En atención a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades contratadas y el cumplimiento del objeto contractual, considero procedente realizar una adición en valor y plazo. En ese sentido, el adicional corresponde a un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)**, y una ampliación del plazo de ejecución por **TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO;** En consecuencia, se modificarían las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, CLÀUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, CLÀUSULA SÈPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES, CLÀUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO.**

Así mismo, la presente solicitud de adición en valor y plazo de fundamenta de acuerdo con el marco constitucional de protección a la población vulnerable y lo dispuesto en la **Ley 687 de 2001** (modificada por la **Ley 1276 de 2009**), la cual establece que el Municipio ostenta una responsabilidad jurídica e institucional indelegable en la garantía, financiación y continuidad de los servicios de atención integral dirigidos a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y desprotección social. Bajo este lineamiento normativo, la administración municipal actúa como garante directo de la operación de los Centros de Bienestar del Anciano. Toda vez que el objeto del presente contrato recae sobre la subsistencia, alimentación, salud y cuidado digno de esta población de especial protección constitucional, se hace imperativo la **adición en valor y plazo**. Lo anterior, con el fin de asegurar la debida ejecución de los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Adulto Mayor, y prevenir la configuración de una vulneración a los derechos fundamentales.

Toma la palabra el señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, en calidad de representante legal del CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO, quien manifiesta conocer la necesidad planteada por la supervisión y expresa su disposición técnica para continuar con la ejecución del contrato, garantizando la continuidad de la prestación del servicio a los cuarenta y cinco (45) adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora. Asimismo, se relaciona el informe técnico presentado por el contratista a la supervisión.

De igual forma, el representante legal manifiesta que, una vez conocida la modificación contractual propuesta, acepta las condiciones técnicas y económicas planteadas para la adición en valor por $193.109.400 y la prórroga del plazo de ejecución por treinta y tres (33) días calendario, correspondientes a la continuidad de los componentes de atención y alimentación previstos en el contrato.

Asimismo, manifiesta que cuenta con la capacidad operativa y logística necesaria para ejecutar las actividades correspondientes al periodo adicional, manteniendo las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas contractualmente para la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.

Toma la palabra **RUSMILENY BUITRAGO JAIMES**, Secretaria de Hacienda Municipal, quien manifiesta que, revisada la solicitud de modificación contractual y los recursos destinados a la prestación de los servicios de apoyo integral de atención, protección y cuidado dirigidos a los adultos mayores del Hogar Geriátrico María Auxiliadora, una vez verificada la disponibilidad presupuestal es viable financieramente suscribir la adición en valor por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)** a cargo del rubro 2.3.2.02.02.009.41.04.02.01 Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (FF: 1.1.01.02.300.01 Estampilla para el bienestar del adulto mayor) y 2.3.2.02.02.009.41.04.02.03 Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (Ff : 1.2.10.02.13 Superavit Estampilla Adulto Mayor) conforme lo manifestado por la supervisión con relación al valor y el plazo adicional requerido en el marco del Contrato N.º 146 del 2026.

Toma la palabra **MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO**, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien manifiesta que, una vez revisados el Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 y la necesidad expuesta por la supervisión, resulta viable la modificación contractual propuesta por valor de $193.109.400, por lo que no supera el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 ni el establecido en el parágrafo sexto de la cláusula sexta del

contrato, por lo cual se considera jurídicamente procedente continuar con el trámite de un otrosí modificatorio de adición en valor y plazo, siempre que se cuente con los respectivos soportes técnicos, financieros y presupuestales.

Conforme lo anterior, y en ejercicio de mis funciones como supervisor del presente proceso contractual informo que revisada la minuta contractual es viable técnica, Jurídica y financieramente realizar la suscripción de un OTROSI modificatorio en valor y plazo conforme lo expresado por la supervisión y sustentado por la secretaria de hacienda y jefe de la oficina asesora jurídica, atendiendo que lo establecido en las siguientes cláusulas que permiten las respectivas adiciones: *"CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO, PARÁGRAFO SEXTO. La adición de valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato y para su trámite el contratista y/o la Entidad deberá elevar a escrito la solicitud con cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la Plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista"*, y la *"CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO: PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de adición de plazo del presente contrato, el contratista y/o la Entidad deberán elevar por escrito cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre."* de igual forma serán modificadas las cláusulas: **CLÀUSULA SEXTA: CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, CLÀUSULA SÈPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES, CLÀUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO.**

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el contratista deberá actualizar la garantía única de cumplimiento, de conformidad con las modificaciones que se introduzcan al Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2026 mediante la Adición No. 001, ajustando el valor asegurado y las vigencias de los amparos correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Octava: Garantías. Dicha actualización deberá ser presentada para su revisión y aprobación por parte de la entidad, como requisito para la legalización y ejecución de la presente modificación contractual.

Por lo cual, las cláusulas quedaran de la siguiente forma:

"***CLAUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos técnicos y previos. Los Documentos publicados en el portal de contratación del presente proceso forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato, de acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada por EL MUNICIPIO DE SARAVENA según se detalla a continuación:*

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PERSONAL						223.488.000

1.1	93141506	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	PERSONA-DÍA	1	160	145.000,00	23.200.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)	PERSONA-DÍA	1	160	133.000,00	21.280.000
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	PERSONA-DÍA	1	160	133.000,00	21.280.000
1.4	80111620	Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	PERSONA-DÍA	6	160	89.700,00	86.112.000
1.5	91111903	Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	PERSONA-DÍA	6	160	74.600,00	71.616.000
2	ALIMENTACIÓN						712.800.000
2.1	93131608	Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	19.000,00	136.800.000

2.2	93131608	Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	17.000,00	122.400.000
2.3	93131608	Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	23.000,00	165.600.000
2.4	93131608	Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	17.000,00	122.400.000
2.5	93131608	Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	23.000,00	165.600.000
VALOR TOTAL							936.288.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los ítems relacionados anteriormente deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta y el pliego de condiciones definitivo que hacen parte integral del presente contrato y publicadas en el SECOPII"*

*"**CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presupuesto oficial del presente proceso es de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($936.288.000,00).** El Municipio de Saravena pagará el 100% valor del Contrato de acuerdo con las siguientes condiciones: A) Se harán pagos parciales hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato de prestación de servicios, se pagará mediante presentación de actas parciales, e informe de avance formuladas por el contratista y recibidas a satisfacción por el supervisor designado por el Municipio y previa presentación de los documentos soporte de la ejecución (al corte de la parcial presentada). B) Un último pago, con el diez por ciento (10%) del valor del contrato de prestación de servicios, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final y su correspondiente aprobación del acta de recibo a satisfacción por el supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos: *Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique. *Acta de recibo final. *Informe del contratista con soportes de ejecución. *Registro fotográfico impreso a color, debidamente rotulado con la identificación de la actividad. *Planillas asistencia con enfoque diferencial. *Pago de seguridad social integral del representante legal y/o consorciados o unión temporal cuando aplique. *Si el pago del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. *Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral*

*(salud, pensión, ARL) del mes correspondiente. *Certificado del Paz y salvo del personal empleado. *Relación del inventario de los bienes inmuebles y su estado que hacen parte de las instalaciones del centro de bienestar María auxiliadora, debidamente firmado por el contratista y recibo a satisfacción del Supervisor. *Factura. *Consolidado del trazador presupuestal. *Informe de la supervisión. *Certificado de cumplimiento a satisfacción y aportes de salud seguridad social integral por parte del supervisor. *Acta de liquidación firmada. PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. El contratista prestará los servicios de asistencia y alimentación a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, conforme a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato. La prestación y entrega de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión directa del supervisor del contrato, quien ejercerá seguimiento y control, verificando y certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los estándares de calidad establecidos. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Municipio no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución de este. PARÁGRAFO TERCERO. El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el municipio hará los descuentos y las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARÁGRAFO QUINTO. En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO SEXTO. La adición de valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato y para su trámite el contratista y/o la Entidad deberá elevar a escrito la solicitud con cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la Plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista."*

***"CLAUSULA SÈPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las obligaciones de pago a cargo del municipio de Saravena derivadas del presente contrato estarán sujetas a la exigencia y disponibilidad de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2026, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, y se imputaran al rubro presupuestal respectivo, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el compromiso.*

CDP	CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20260219 DEL 27/02/2026	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	Atencion y proteccion integral al adulto mayor - geriatrico (Ff: Estampilla para el bienestar del adulto mayor)	1.1.01.02.300.01 – Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 344.474.000
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.02	Atencion y proteccion integral a adulto mayor - geriatrico (FF: impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 – Impuesto de transporte por oleoducto y gasoducto	$ 400.000.000
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	Atención y protección	1.1.01.02.300.01 Estampilla para	$957.773,60

		integral al adulto mayor - geriátrico	**el bienestar del adulto mayor)**	
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.03	**Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico**	**1.2.10.02.13 Superavit Estampilla Adulto Mayor)**	**$192.151.626,40**

"CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO: *El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de* ***CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO,*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de la cláusula de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena. Para la firma del Acta de Inicio, el contratista debe acreditar la afiliación del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y asegurando la protección y bienestar del personal contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de adición de plazo del presente contrato, el contratista y/o la Entidad deberán elevar por escrito cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre."*

Conforme lo expuesto anteriormente, la nueva fecha de terminación del contrato No. 146 de 2026, será el día 14 de octubre 2026.

Agotado el orden del día y una vez analizados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales relacionados con la solicitud de Adición No. 001 en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2026, los integrantes del Comité Técnico dejan constancia de su conformidad con lo expuesto y de las decisiones adoptadas en la presente sesión, autorizando dar continuidad al trámite administrativo correspondiente para la formalización de la modificación contractual.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Dentro del compromiso adoptado en la presente acta quedan los siguientes:

1. El supervisor del contrato se compromete a adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la elaboración, trámite y suscripción del Otrosí Modificatorio No. 001, mediante el cual se efectuará la adición en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2026, dando cumplimiento a los requisitos legales y administrativos para su perfeccionamiento y legalización.

2. El supervisor se compromete a remitir a la Oficina Asesora Jurídica la documentación que soporta la solicitud de adición en valor y plazo, consistente en la solicitud presentada al contratista, el acta del Comité Técnico mediante la cual se aprueba la modificación, el informe de actividades que sustenta la necesidad de la ampliación y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el fin de dar continuidad al trámite de modificación contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las 3:30 p. m. del 4 de septiembre de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

Atentamente:

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor del Contrato

MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretaria de Hacienda Municipal

MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO.

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 1 de 18
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA ADICION EN VALOR Y PLAZO

A. DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
C.C.:	88159621
NIT:	902062894-5
OBJETO:	"APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
VALOR:	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($743.178.600,00)
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LEGALIZACIÓN	07 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE CORTE DEL INFORME	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN	RESOLUCIÓN N.° 848 DEL 07 DE MAYO DE 2026
VALOR TOTAL PROPUESTO	NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($936.288.000,00)
PLAZO TOTAL PROPUESTO	CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROPUESTA	14 DE OCTUBRE DE 2026

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 2 de 18
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO**	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	**MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO** Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 del 6 de mayo de 2026, y de conformidad con la Ley 1474 de 2011, la Resolución N.° 848 del 7 de mayo de 2026, el contrato y los documentos que integran el proceso, se presenta el presente informe con fecha de corte al 4 de septiembre de 2026. Su finalidad es consolidar el estado técnico, administrativo, financiero y contractual de la ejecución y sustentar la necesidad, conveniencia y viabilidad de una modificación consistente en la adición en valor y la prórroga del plazo de ejecución.

El análisis se realiza de manera acumulada desde el inicio del contrato y guarda correspondencia con el Informe Técnico de Ejecución presentado por el contratista con corte al 4 de septiembre de 2026 y con las consideraciones analizadas en el Comité Técnico N.° 004 celebrado en la misma fecha. En consecuencia, las cifras de avance, periodos de ejecución, valores pagados, saldo contractual y condiciones de la modificación se presentan bajo un único corte, evitando confundir el avance temporal de la prestación con la ejecución financiera efectivamente pagada.

De conformidad con lo establecido en el Estudio Previo del proceso contractual, se transcriben a continuación el objetivo general, los objetivos específicos, la meta del requerimiento y el alcance del objeto::

OBJETIVO: Garantizar la atención integral, continua y digna de los adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, durante la vigencia 2026..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la continuidad y calidad de los servicios esenciales de cuidado, protección y acompañamiento integral.
- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad que residen en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora.
- Garantizar la disponibilidad permanente de servicios asistenciales, alimentación, insumos y elementos de aseo requeridos para su atención integral.
- Optimizar los recursos destinados a la atención y protección de la población adulta mayor del municipio.
- Promover condiciones de vida saludables que contribuyan al bienestar físico, mental y emocional de los beneficiarios.

META

Brindar la atención integral y el cuidado permanente de 45 adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, mediante la provisión de servicios asistenciales, alimentación, insumos y acompañamiento, orientados a mejorar su calidad de vida y bienestar físico, mental y emocional durante la vigencia 2026.

ALCANCE

La presente iniciativa busca garantizar la atención integral, la protección y el cuidado permanente a 45 adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora del municipio de Saravena, mediante el fortalecimiento de los servicios asistenciales, de alimentación, salud básica, acompañamiento psicosocial, el suministro de insumos y elementos de aseo.

Lo anterior permitirá asegurar la disponibilidad oportuna y continua de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada prestación de los servicios, garantizando la atención integral de las necesidades básicas de los adultos mayores y contribuyendo a su bienestar físico, mental y emocional, en condiciones de dignidad y envejecimiento activo.

C. ASPECTO ADMINISTRATIVO

- El 6 de mayo de 2026, el Municipio de Saravena y el CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, cuyo objeto es: "APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($743.178.600,00) y un plazo de ejecución de ciento veintisiete (127) días calendario.

- Mediante Resolución N.° 848 del 7 de mayo de 2026, el Alcalde Municipal de Saravena designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 al señor MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.018.419.027 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Desarrollo Social Municipal, o quien haga sus veces, con el propósito de ejercer las funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables.

- El 7 de mayo de 2026, se comunicó al CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO la actualización del listado de beneficiarios del Hogar Geriátrico María Auxiliadora, atendiendo las novedades presentadas entre la etapa de planeación y el inicio de la ejecución contractual, relacionadas principalmente con egresos y fallecimientos de adultos mayores, lo cual hizo necesaria la correspondiente depuración y actualización de la población inicialmente proyectada.

- El 8 de mayo de 2026, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026. En representación del Municipio de Saravena intervino el señor MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO, en calidad de Secretario de Desarrollo Social y supervisor del contrato, y por parte del contratista, el CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO, identificado con NIT 902062894-5, representado legalmente por el señor MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía N.° 88.159.621 de

Pamplona. Con la suscripción de dicha acta se dio inicio formal a la ejecución contractual, estableciéndose como fecha de terminación el 11 de septiembre de 2026.

- El 10 de junio de 2026 se suscribió el Acta Parcial N.° 1, correspondiente al período comprendido entre el 8 de mayo y el 6 de junio de 2026, mediante la cual se reconocieron las actividades efectivamente ejecutadas durante dicho período por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($175.554.000,00), equivalente al 23,62 % del valor inicial del contrato. La suscripción del acta se efectuó previa revisión, verificación y validación por parte de la supervisión de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y documentos soporte presentados por el contratista.

- Posteriormente, se suscribió el Acta Parcial N.° 2, correspondiente al período comprendido entre el 7 de junio y el 6 de julio de 2026, mediante la cual se reconocieron las actividades efectivamente ejecutadas durante dicho período por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($175.554.000,00), equivalente igualmente al 23,62 % del valor inicial del contrato, previa verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y los documentos soporte aportados por el contratista.

- En desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión contractual, se suscribió el Acta Parcial N.° 3, correspondiente al período comprendido entre el 7 de julio y el 5 de agosto de 2026, mediante la cual se reconocieron actividades ejecutadas por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($175.554.000,00), equivalente al 23,62 % del valor inicial del contrato. La suscripción del acta se realizó una vez adelantada la revisión, verificación y validación de la documentación soporte correspondiente y constatado el cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones contractuales aplicables al período evaluado.

- En consecuencia, con las tres (3) actas parciales anteriormente relacionadas se ha reconocido y pagado un valor acumulado de QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($526.662.000,00), equivalente al 70,86 % del valor inicial del contrato, quedando un saldo contractual pendiente de reconocimiento y pago de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($216.516.600,00), equivalente al 29,14 %.

- Con fecha de corte 4 de septiembre de 2026, el contratista presentó a la supervisión el Informe Técnico de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, mediante el cual se consolidó el estado técnico, operativo y financiero de la ejecución contractual. De acuerdo con la información verificada, a dicha fecha se habían ejecutado ciento veinte (120) días calendario de los ciento veintisiete (127) días contratados, equivalentes al 94,49 % del plazo contractual, quedando pendientes por ejecutar siete (7) días calendario, equivalentes al 5,51 %.

- El 4 de septiembre de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico N.° 004, convocado por la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, con el propósito de analizar el estado de ejecución del contrato y la necesidad, conveniencia y viabilidad de adelantar una

modificación contractual que permitiera garantizar la continuidad de los servicios integrales de atención, protección, cuidado y alimentación de los cuarenta y cinco (45) adultos mayores residentes en el Hogar Geriátrico María Auxiliadora.

- En el marco del Comité Técnico se analizó el avance contractual, el estado financiero, el plazo pendiente de ejecución, la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio, la disponibilidad de recursos adicionales y la estructura económica del contrato. Como resultado del análisis efectuado, se determinó la necesidad de tramitar una adición en valor por CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400,00) y una ampliación del plazo por treinta y tres (33) días calendario, manteniendo los mismos componentes, cantidades de personal, población beneficiaria, especificaciones técnicas y valores unitarios establecidos contractualmente.

- Durante el referido Comité Técnico, el representante legal del CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO manifestó conocer la necesidad planteada por la Administración y expresó su aceptación de las condiciones técnicas y económicas de la modificación propuesta, así como su capacidad operativa, técnica y logística para continuar con la ejecución del contrato durante el período adicional, manteniendo las condiciones de calidad y prestación del servicio establecidas contractualmente.

- Se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, el Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 se encuentra vigente, con fecha de terminación contractual establecida para el 11 de septiembre de 2026, y que durante su ejecución no se han suscrito otrosíes, prórrogas, suspensiones ni modificaciones contractuales anteriores, por lo cual la modificación actualmente propuesta corresponderá, en caso de ser aprobada y formalizada, al Otrosí N.° 01.

Durante el proceso de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, y con fundamento en los informes, actas, registros y demás soportes que reposan en el expediente contractual, se constató lo siguiente:

a) Durante la ejecución contractual evaluada no se han evidenciado incumplimientos atribuibles al contratista ni se han presentado quejas o reclamaciones que afecten la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Los soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales presentados por el contratista han sido objeto de revisión y verificación por parte de la supervisión y se encuentran incorporados al expediente contractual de acuerdo con su naturaleza y período de ejecución.

c) Se verificó el cargue y publicación en la plataforma SECOP II de la documentación correspondiente a la ejecución y trámite de pago de las Actas Parciales N.° 1, N.° 2 y N.° 3, conforme a las actuaciones adelantadas hasta la fecha de corte.

d) La supervisión ha efectuado seguimiento permanente a la ejecución contractual, verificando la continuidad en la prestación de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la

disponibilidad del personal requerido, la atención de la población beneficiaria y la debida presentación de los documentos soporte correspondientes.

e) A la fecha de corte no se evidencian circunstancias de incumplimiento que impidan continuar con la ejecución contractual ni con el trámite administrativo de la modificación propuesta, sin perjuicio del cumplimiento previo de los requisitos presupuestales, jurídicos, contractuales y de garantía necesarios para su formalización.

D. ASPECTO TÉCNICO

Con fundamento en el seguimiento realizado y en el Informe Técnico de Ejecución presentado por el contratista, la supervisión verificó que durante el periodo comprendido entre el 8 de mayo y el 4 de septiembre de 2026 se mantuvo la prestación continua de los servicios contratados. La ejecución comprendió atención y cuidado permanente, acompañamiento nutricional y psicosocial, asistencia de enfermería, apoyo de bienestar y suministro diario de los cinco momentos de alimentación definidos contractualmente.

A la fecha de corte se encuentran ejecutados ciento veinte (120) días calendario de los ciento veintisiete (127) días pactados, equivalentes al noventa y cuatro coma cuarenta y nueve por ciento (94,49 %) del plazo contractual. Quedan pendientes siete (7) días calendario, equivalentes al cinco coma cincuenta y uno por ciento (5,51 %). Este porcentaje corresponde al avance del término de ejecución y no debe confundirse con el porcentaje financiero efectivamente pagado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A continuación, se presenta el estado acumulado de ejecución de los componentes contractuales con corte al 4 de septiembre de 2026, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión y la información contenida en el Informe Técnico de Ejecución presentado por el contratista.

DESCRIPCIÓN	DÍAS CONTRATADOS	DÍAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	PENDIENTE
PERSONAL				
COORDINADORA DEL PROYECTO	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
APOYO PSICOSOCIAL	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
APOYO NUTRICIONAL	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENCIA DE ENFERMERÍA 1	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENCIA DE ENFERMERÍA 2	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENCIA DE ENFERMERÍA 3	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENCIA DE ENFERMERÍA 4	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %

ASISTENCIA DE ENFERMERÍA 5	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENCIA DE ENFERMERÍA 6	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENTE DE BIENESTAR 1	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENTE DE BIENESTAR 2	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENTE DE BIENESTAR 3	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENTE DE BIENESTAR 4	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENTE DE BIENESTAR 5	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ASISTENTE DE BIENESTAR 6	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ALIMENTACIÓN				
DESAYUNO	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
MEDIA MAÑANA	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
ALMUERZO	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
MEDIA TARDE	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %
CENA	127 DÍAS	120 DÍAS	94,49 %	5,51 %

VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS

ÍTEM 1.1 - COORDINACIÓN DEL PROYECTO

La coordinación realizó la planeación, organización, seguimiento y articulación de las actividades del Hogar Geriátrico, incluyendo distribución de funciones, seguimiento a turnos y personal, control de inventarios y apoyo a la articulación institucional requerida para la atención de los residentes. La supervisión verificó que estas acciones contribuyeron a mantener la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ÍTEM 1.2 - APOYO NUTRICIONAL

La profesional en nutrición efectuó seguimiento al componente alimentario, revisó la minuta, porciones y gramajes, realizó adecuaciones según las condiciones de salud y restricciones alimentarias de los residentes y verificó las condiciones de manipulación, conservación y distribución de los alimentos. Se constató el suministro oportuno de los cinco momentos de alimentación y el acompañamiento técnico requerido.

ÍTEM 1.3 - APOYO PSICOSOCIAL

Se verificó la ejecución de intervenciones individuales y grupales dirigidas al bienestar emocional, la convivencia, la adaptación institucional, la participación y el fortalecimiento de vínculos sociales. Las actividades lúdicas, recreativas y terapéuticas reportadas guardan correspondencia con el componente psicosocial previsto contractualmente.

ÍTEM 1.4 - ASISTENCIA DE ENFERMERÍA

El servicio fue prestado por seis (6) auxiliares de enfermería, con atención permanente a las necesidades básicas de los adultos mayores, apoyo en alimentación, higiene, movilización, cambios de posición, cuidado personal, toma y seguimiento de signos vitales, administración de medicamentos conforme a prescripción y acompañamiento a consultas, procedimientos y controles de salud. Los soportes revisados evidencian continuidad del componente asistencial.

ÍTEM 1.5 - ASISTENTES DE BIENESTAR

Los seis (6) asistentes de bienestar apoyaron las actividades cotidianas y operativas del centro, incluyendo organización de espacios, acompañamiento durante los momentos de alimentación, apoyo en actividades recreativas y culturales, orden, limpieza y condiciones generales de bienestar. La supervisión evidenció que su participación contribuyó a mantener un entorno adecuado, seguro y digno para los residentes.

ÍTEM 2 - ALIMENTACIÓN

Se verificó el suministro diario de desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena a los cuarenta y cinco (45) adultos mayores, conforme a la minuta establecida y bajo seguimiento nutricional. La alimentación fue ajustada cuando las condiciones clínicas individuales así lo requirieron, manteniéndose la continuidad, oportunidad y condiciones sanitarias del servicio.

Con base en los soportes revisados, la supervisión considera que la ejecución acumulada al 4 de septiembre de 2026 se ha desarrollado de manera continua y conforme al objeto, alcance, actividades y especificaciones técnicas del contrato. No se evidencia que la modificación propuesta requiera introducir nuevos ítems, alterar perfiles, modificar la población objetivo o cambiar la naturaleza de las prestaciones; por el contrario, la necesidad se concentra en extender temporalmente las mismas actividades y componentes ya contratados.

E. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

El Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 20260219 y el Registro Presupuestal N.° 20260478. De acuerdo con el RP, el compromiso contractual por $743.178.600,00 se distribuye así:

CDP No.	CRP No.	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
20260219	20260478	**2.3.2.02.02.009.41.04.02.01** atención y protección integral al adulto mayor	(F.f; 1.1.01.02.300.01 estampilla para el bienestar del adulto mayor).	**$344.474.000,00**
		2.3.2.02.02.009.41.04.02.02 atención y protección integral al adulto mayor	Ff 1.1.01.02.214 Impuesto de trasporte por oleoductos y gasoductos	$398.704.600,00

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 9 de 18
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

- **BALANCE FINANCIERO**

A la fecha de corte han sido tramitadas y pagadas tres (3) actas parciales por valor individual de $175.554.000,00, para un acumulado pagado de $526.662.000,00, equivalente al 70,86 % del valor inicial del contrato. El saldo del contrato inicial asciende a $216.516.600,00, equivalente al 29,14 %.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$743.178.600,00	100,00 %
ACTA PARCIAL N.° 1 PAGADA	$175.554.000,00	23,62 %
ACTA PARCIAL N.° 2 PAGADA	$175.554.000,00	23,62 %
ACTA PARCIAL N.° 3 PAGADA	$175.554.000,00	23,62 %
TOTAL PAGADO	**$526.662.000,00**	**70,86 %**
SALDO DEL CONTRATO INICIAL	**$216.516.600,00**	**29,14 %**

El avance temporal del 94,49 % corresponde a 120 días de servicio efectivamente transcurridos al corte, mientras que el 70,86 % financiero corresponde a 90 días ya reconocidos y pagados mediante las tres actas parciales. Para efectos de claridad, los treinta (30) días ejecutados entre el 6 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 aún no forman parte de los pagos acumulados indicados anteriormente. Los siete (7) días restantes corresponden al periodo pendiente de ejecución del contrato inicial entre el 5 y el 11 de septiembre de 2026. Esta diferencia temporal explica el saldo de $216.516.600,00 y no constituye una inconsistencia de ejecución.

SITUACIÓN	DÍAS	VALOR DÍA	VALOR
90 DÍAS YA PAGADOS	90	$5.851.800	$526.662.000
30 DÍAS EJECUTADOS AL CORTE, PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO/PAGO	30	$5.851.800	$175.554.000
7 DÍAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL PLAZO INICIAL	7	$5.851.800	$40.962.600
TOTAL CONTRATO INICIAL	**127**		**$743.178.600**

Verifiqué las Facturas **CCIG** No.1,2,3 emitidas por el contratista el CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO, identificado con NIT 902.062.894-5, las cuales cuentan con CUFE y se relacionan a continuación:

ACTA PARCIAL	FACTURA / CUFE	VALOR
ACTA PARCIAL N°1	c76fa2b8b94e2eb3687e59c5eb835f4d25a08c49e0180f13 3f1d8c94edd3d7fae0708e297cd3d59cb69fde73574f9887	**$175.554.000,00**
ACTA PARCIAL N°2	e0b4af374e8f59c7b0d2f0bb78ccbb50a13b37d94816871 4b66d831ff7ed71b52ec20c67117b85d8dd49d3aa750c270c	**$175.554.000,00**
ACTA PARCIAL N°3	f7a4bbc332e2248c6db5307e059ec700e3f8a737e54f6 89bf9bb268c8d46coeff7eec7e2ead8326bb74337d7fc662ec3	**$175.554.000,00**

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 10 de 18
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO**	
NIT:	902062894-5	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
SUPERVISOR:	**MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO** Secretario De Desarrollo Social	
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

Determinación objetiva del valor diario contractual

La estructura económica del contrato definitivo se encuentra expresada en unidades persona-día. Al mantener las cantidades de personal, la población de cuarenta y cinco (45) beneficiarios y los valores unitarios adjudicados, el costo integral de un día completo de prestación asciende a $5.851.800,00, así:

COMPONENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA
COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	1	$145.000	$145.000
APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)	1	$133.000	$133.000
APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	1	$133.000	$133.000
Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	6	$89.700	$538.200
Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	6	$74.600	$447.600
Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	45	$19.000	$855.000
Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	45	$17.000	$765.000

Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	45	$23.000	$1.035.000
Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	45	$17.000	$765.000
Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús).	45	$23.000	$1.035.000
VALOR INTEGRAL POR DÍA			**$5.851.800**

La consistencia de este valor se verifica con la ejecución contractual: $5.851.800,00 × 127 días = $743.178.600,00, correspondiente al valor inicial del contrato; y $5.851.800,00 × 30 días = $175.554.000,00, correspondiente al valor de cada una de las tres actas parciales ya pagadas.

RECURSOS ADICIONALES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS TREINTA Y TRES (33) DÍAS

Durante la ejecución contractual, la Administración Municipal identificó la disponibilidad de recursos adicionales incorporados con posterioridad al inicio del contrato, destinados a fortalecer la continuidad de los servicios de atención y protección integral al adulto mayor. La afectación de estos recursos deberá quedar respaldada mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes de la suscripción del Otrosí N.° 01.

Hasta tanto se expida el CDP que respalde la adición, el presente informe identifica el valor total requerido y los rubros presupuestales asociados al proyecto, pero no anticipa una distribución definitiva del valor adicional entre fuentes o rubros. Dicha distribución deberá corresponder exactamente al certificado que expida la autoridad presupuestal competente.

El valor previsto para la adición asciende a $193.109.400,00. Aplicando la misma estructura económica y los valores unitarios del contrato vigente, dicho monto financia exactamente treinta y tres (33) días calendario adicionales de prestación integral:

$193.109.400,00 ÷ $5.851.800,00 por día = 33 días calendario

En consecuencia, el plazo adicional no corresponde a una estimación discrecional. Se deriva directamente del valor de los recursos disponibles y del costo diario contractual que ya ha sido aplicado durante la ejecución y reconocido en las actas parciales pagadas. La prórroga por 33 días permite

mantener las mismas cantidades de personal, la misma población beneficiaria, los mismos cinco momentos de alimentación y los mismos valores unitarios adjudicados.

PRESUPUESTO ADICIONAL

Para el periodo adicional se mantienen los mismos componentes, cantidades diarias y valores unitarios establecidos en el contrato. No se crean nuevos ítems ni se modifican las condiciones económicas pactadas; únicamente se incrementan las cantidades de días requeridas para extender la prestación del servicio.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PERSONAL						
1.1	93141506	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	PERSONA-DÍA	1	33	145.000,00	4.785.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)	PERSONA-DÍA	1	33	133.000,00	4.389.000
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	PERSONA-DÍA	1	33	133.000,00	4.389.000
1.4	80111620	Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	PERSONA-DÍA	6	33	89.700,00	17.760.600
1.5	91111903	Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de	PERSONA-DÍA	6	33	74.600,00	14.770.800

		Hoja 13 de 18
MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO**	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	**MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO** Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

		Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller).					
2	ALIMENTACIÓN						
2.1	93131608	Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	19.000,00	28.215.000
2.2	93131608	Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	17.000,00	25.245.000
2.3	93131608	Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	23.000,00	34.155.000
2.4	93131608	Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	17.000,00	25.245.000
2.5	93131608	Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	33	23.000,00	34.155.000
VALOR TOTAL							193.109.400

NUEVO VALOR Y PLAZO CONTRACTUAL PROPUESTO

Con el propósito de consolidar el alcance económico y temporal de la modificación contractual propuesta, a continuación se presenta la comparación entre las condiciones actualmente vigentes del Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 y las condiciones que resultarían de aprobarse la adición en valor y la ampliación del plazo planteadas. Esta información permite identificar de manera clara el valor

inicial, el monto de la adición, el nuevo valor total del contrato, así como el plazo vigente, la prórroga propuesta y la nueva fecha estimada de terminación contractual.

VALOR INICIAL	$743.178.600,00
ADICIÓN PROPUESTA	$193.109.400,00
NUEVO VALOR TOTAL	**$936.288.000,00**
PLAZO INICIAL	127 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA PROPUESTA	33 DÍAS CALENDARIO
NUEVO PLAZO TOTAL	**160 DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROPUESTA	14 DE OCTUBRE DE 2026

F. ASPECTO LEGAL

El contrato se encuentra vigente a la fecha de corte del presente informe y tiene como fecha de terminación el 11 de septiembre de 2026. La necesidad de modificación fue analizada por la Administración en el Comité Técnico N.° 004 del 4 de septiembre de 2026, previo al vencimiento contractual. En consecuencia, el trámite del Otrosí N.° 01 debe culminar con su suscripción antes de la expiración del plazo vigente y con el cumplimiento previo de los requisitos presupuestales y contractuales aplicables.

La modificación es promovida por la Administración Municipal a partir de la necesidad de asegurar la continuidad del servicio y de la disponibilidad de recursos adicionales incorporados durante la ejecución. Esta actuación es compatible con los parágrafos contractuales relativos a la adición de valor y plazo, los cuales prevén que la solicitud pueda provenir del contratista y/o de la Entidad. En el Comité Técnico N.° 004, el representante legal del CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO manifestó conocer la necesidad planteada, aceptó las condiciones técnicas y económicas de la adición y prórroga y declaró contar con la capacidad operativa y logística para continuar la ejecución durante el periodo adicional.

La necesidad social que dio origen al contrato no ha desaparecido. Desde la etapa de planeación se identificó que los cuarenta y cinco (45) residentes del Hogar Geriátrico se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad y requieren atención permanente, cuidados asistenciales, acompañamiento psicosocial y alimentación continua. El estudio previo estableció como objetivo garantizar una atención integral, continua y digna durante la vigencia 2026 y señaló que la interrupción de estos servicios incrementaría los riesgos de abandono, deterioro físico y mental, aislamiento social y vulneración de derechos.

		Hoja 15 de 18
MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO	
NIT:	902062894-5	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
SUPERVISOR:	MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO Secretario De Desarrollo Social	
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

Por tanto, la justificación de la modificación no se sustenta en la aparición de una necesidad distinta o en la creación de un nuevo objeto contractual, sino en la posibilidad de extender temporalmente una necesidad previamente identificada y aún vigente, utilizando recursos adicionales incorporados con posterioridad al inicio de la ejecución. La continuidad resulta especialmente relevante por la naturaleza de la población beneficiaria y por el carácter diario e ininterrumpido de los servicios de cuidado y alimentación.

La continuidad de la atención encuentra respaldo en el marco normativo y de planeación identificado desde los estudios previos y reiterado en el Comité Técnico N.° 004. En particular, se consideran la protección especial de las personas mayores prevista en el artículo 46 de la Constitución Política; las Leyes 687 de 2001, 1251 de 2008, 1276 de 2009, 1315 de 2009 y 1850 de 2017; la Resolución 2674 de 2013 en lo pertinente al componente alimentario; y las disposiciones municipales que regulan la contratación, la supervisión y la planeación del gasto.

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, línea estratégica BIENESTAR A LA FAMILIA Y A LA SOCIEDAD, Sector 41 - Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, Producto 4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor, e Indicador 410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales. Esta articulación refuerza que la modificación propuesta mantiene la finalidad pública y la meta de atención previstas desde la planeación inicial.

Igualmente, el trámite de la modificación deberá observar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Alcaldía de Saravena y sus actualizaciones, así como las disposiciones presupuestales y de publicidad aplicables. En el Comité Técnico se relacionaron, entre otras, los Decretos Municipales 04 de 2021 y 35 de 2024 y los Acuerdos Municipales 05 y 06 de 2024 como parte del marco institucional de la actuación.

CONSERVACIÓN DEL OBJETO Y DE LAS CONDICIONES ESENCIALES

- El objeto contractual permanece inalterado.
- No se incorporan nuevos ítems ni prestaciones ajenas al contrato inicial.
- Se conservan los perfiles y cantidades de personal definidos contractualmente.
- Se mantiene la población objetivo de cuarenta y cinco (45) adultos mayores.
- Se mantienen los cinco momentos diarios de alimentación y sus valores unitarios.
- Los valores unitarios aplicados a la adición son exactamente los vigentes en el contrato y los utilizados durante la ejecución ya pagada.
- La modificación se limita al incremento de cantidades de días y al valor necesario para financiarlos.

En consecuencia, la modificación conserva la identidad, finalidad y núcleo esencial del contrato y se orienta exclusivamente a asegurar la continuidad temporal de las prestaciones inicialmente contratadas.

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 16 de 18
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

LÍMITE DE LA ADICIÓN EN VALOR

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo sexto de la cláusula sexta del contrato establecen el límite aplicable a la adición. Para el año 2026, el estudio previo utiliza un SMMLV de $1.750.905,00. El valor inicial del contrato equivale aproximadamente a 424,45 SMMLV. La adición propuesta por $193.109.400,00 equivale aproximadamente a 110,29 SMMLV, esto es, al 25,98 % del valor inicial. El límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial corresponde aproximadamente a 212,23 SMMLV; por tanto, la adición propuesta se encuentra por debajo del límite legal y contractual.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	EQUIV. SMMLV	% DEL VALOR INICIAL
VALOR INICIAL	$743.178.600,00	424,45	100,00 %
LÍMITE DE ADICIÓN (50 %)	$371.589.300,00	212,23	50,00 %
ADICIÓN PROPUESTA	**$193.109.400,00**	**110,29**	**25,98 %**
NUEVO VALOR TOTAL	**$936.288.000,00**	**534,75**	—

Garantía de cumplimiento N.° Póliza N.° 540 47 994000039151, Anexo 0, de la Aseguradora Solidaria de Colombia

La supervisión verificó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.° 540-47-994000039151, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. El Anexo 0 fue expedido el 6 de mayo de 2026 y aprobado por la Entidad el 7 de mayo de 2026.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2026	10/01/2027	$74.317.860,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2026	10/09/2029	$37.158.930,00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/05/2026	10/01/2027	$148.635.720,00

De igual manera, se verificó la expedición del Anexo N.° 1 de la póliza de garantía, emitido por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el cual se amplió la vigencia de los amparos contractuales, garantizando la continuidad de la cobertura durante el período de ejecución del contrato, conforme a la documentación que reposa en el expediente contractual.

Ampliación de la garantía de cumplimiento N.° Póliza N.° 540 47 994000039151 según acta de inicio, Anexo 1, de la Aseguradora Solidaria de Colombia

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 17 de 18
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2026	12/01/2027	$74.317.860,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2026	12/09/2029	$37.158.930,00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2026	12/01/2027	$148.635.720,00

De formalizarse el Otrosí N.° 01, la modificación deberá reflejar, como mínimo, el ajuste de la CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, para incorporar el nuevo valor contractual de $936.288.000,00, y de la CLÁUSULA NOVENA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO, para establecer un plazo total de ciento sesenta (160) días calendario y una nueva fecha de terminación del 14 de octubre de 2026. Las demás cláusulas y condiciones que no sean expresamente modificadas continuarán vigentes.

G. OBSERVACION Y CONCLUSION

En ejercicio de las funciones de supervisión, vigilancia y control, y con fundamento en la documentación revisada, se concluye que el Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026 se encuentra vigente y presenta, con corte al 4 de septiembre de 2026, una ejecución temporal acumulada de ciento veinte (120) días de los ciento veintisiete (127) días contratados, equivalente al 94,49 %, con siete (7) días pendientes de ejecución del plazo inicial. La prestación de los servicios de atención, protección, cuidado, asistencia y alimentación se ha mantenido de manera continua y conforme a las condiciones técnicas verificadas.

Financieramente, se encuentran pagadas tres (3) actas parciales por un total de $526.662.000,00, equivalente al 70,86 % del valor inicial, quedando un saldo de $216.516.600,00 correspondiente al alcance inicial. Este saldo es independiente de los recursos adicionales requeridos para extender la prestación durante el periodo objeto de la modificación.

La necesidad de atención de los cuarenta y cinco (45) adultos mayores es permanente y fue identificada desde la etapa de planeación. Durante la ejecución contractual, la Administración contó con recursos adicionales incorporados con posterioridad al inicio del contrato, cuya aplicación permite ampliar temporalmente la cobertura de esa misma necesidad. La modificación no altera el objeto ni introduce actividades nuevas; conserva las cantidades diarias de personal, la población beneficiaria, los componentes de alimentación y los valores unitarios establecidos en el contrato vigente.

El costo integral diario del servicio asciende a $5.851.800,00. En consecuencia, los recursos adicionales por $193.109.400,00 permiten financiar exactamente treinta y tres (33) días calendario de continuidad del servicio, dado que $193.109.400,00 ÷ $5.851.800,00 = 33. La adición representa aproximadamente el 25,98 % del valor inicial del contrato y se encuentra por debajo del límite del cincuenta por ciento (50 %) previsto legal y contractualmente.

MUNICIPIO:	Saravena, Arauca	Hoja 18 de 18
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO**	
NIT:	902062894-5	
SUPERVISOR:	**MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO** Secretario De Desarrollo Social	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° 146 DEL 06 DE MAYO DEL 2026**
RESOLUCIÓN SUPERVISION:	N.° 848 (07/05/2026)	

Por lo anterior, esta supervisión emite CONCEPTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FAVORABLE para tramitar y suscribir el OTROSÍ N.° 01 al Contrato de Prestación de Servicios N.° 146 de 2026, consistente en: (i) adicionar el valor contractual en CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400,00); y (ii) prorrogar el plazo de ejecución por TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO, para un plazo total de CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO y una nueva fecha de terminación del CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026.

La recomendación anterior se encuentra condicionada a que, previo a la suscripción y ejecución de la modificación contractual, se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la adición, se formalice el Otrosí N.° 01 dentro de la vigencia del contrato, se actualicen y aprueben las garantías de conformidad con el nuevo valor y plazo contractual y se cumplan los demás requisitos administrativos, presupuestales, jurídicos y de publicidad aplicables. Las demás estipulaciones contractuales que no sean expresamente modificadas continuarán vigentes.

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social
Decreto N°124 del 28/11/2025
Resolución de Supervisión N° 848 de 2026

Nombre: Karoll Andrea Vergel Sanchez **Cargo:** Apoyo Profesional SDSM	**Digitó**	**Firma:**

Saravena, 11 de septiembre de 2026.

Doctora:
MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Jurídica - Alcaldía Municipal de Saravena
E-mail: jurídica@saravena.com.co
E.S.D.

Asunto: Solicitud de realización de acto correspondiente al OTROSI MODIFICATORIO en valor y plazo al contrato No. 146 de 2026.

Respetuoso saludo,

De manera atenta me dirijo a su oficina con el fin de informar que desde la Secretaría de Desarrollo Social Municipal se realizó el Comité Técnico No. 004, con la participación del supervisor del contrato, la Jefe de Oficina Jurídica y el contratista del contrato de la referencia. En el desarrollo del comité se determinó la necesidad de realizar una adición en plazo y valor, al contrato de la referencia con el fin de garantizar la continuidad de la atención integral, protección y cuidado de los adultos mayores residentes del Hogar Geriátrico María Auxiliadora.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, solicita de manera respetuosa realizar OTROSÌ MODIFICATORIO, adicionando el plazo en **TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIOS** y adicionar valor por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)**, al contrato No. 146 de 2026, cuyo objeto es: ***"APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***

De igual manera, como supervisor indico que el municipio de Saravena suscribió con el **CONSORCIO CUIDADO INTEGRAL GERIÁTRICO** el Contrato de Prestación de Servicios N° 146 del 6 de mayo de 2026, por un valor inicial de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($743.178.600,00)**, y por un plazo inicial de ejecución de **ciento veintisiete (127) días calendario**. No obstante, atendiendo a la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida, se determinó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución por **TREINTA Y TRES (33) DÍAS** calendario adicionales, junto con una adición presupuestal por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)**, con el propósito de asegurar la continuidad de la atención integral y el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo adicional requerido.

Por lo anterior, las cláusulas contractuales que serán modificadas quedarán de la siguiente forma:

"***CLAUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:*** *El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos técnicos y previos. Los Documentos publicados en el portal de contratación del presente proceso forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato, de acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada por EL MUNICIPIO DE SARAVENA según se detalla a continuación:*

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT.	DÍA	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
1	PERSONAL						223.488.000
1.1	93141506	COORDINADOR DEL PROYECTO (debe gestionar las actividades de organización, logística y utilizar con efectividad la política de Control por un Profesional en ciencias administrativas y/o en terapia ocupacional con Especialización en gerencia social)	PERSONA-DÍA	1	160	145.000,00	23.200.000
1.2	80111620	APOYO NUTRICIONAL (parámetros nutricionales y características de consumo de los alimentos en este ciclo de vida y se tiene en cuenta las recomendaciones orientado por un profesional Nutricionista-Dietista)	PERSONA-DÍA	1	160	133.000,00	21.280.000
1.3	80111620	APOYO PSICOSOCIAL (Atención directa ya sea individualmente o en grupo se intervendrá con la población de objetivo en la evaluación orientación y resolución de sus necesidades por un Profesional en Psicología)	PERSONA-DÍA	1	160	133.000,00	21.280.000
1.4	80111620	Asistencia de Enfermería (Atención a las necesidades básicas (asistir en la alimentación, aseo, cuidado de la boca, Cuidados del pelo, Cuidados de las uñas, Cuidados de los pies, Cuidados de la piel, Cuidados respiratorios, Cuidados nutricionales, y asistencia en las necesidades básicas diarias por un auxiliar o técnico de enfermería)	PERSONA-DÍA	6	160	89.700,00	86.112.000
1.5	91111903	Asistente de Bienestar (desarrollar actividades de cuidado, atención y servicio de bienestar integral para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, a cargo de personal bachiller)	PERSONA-DÍA	6	160	74.600,00	71.616.000
2	ALIMENTACIÓN						712.800.000

2.1	93131608	Desayuno (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	19.000,00	136.800.000
2.2	93131608	Media Mañana (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	17.000,00	122.400.000
2.3	93131608	Almuerzo (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	23.000,00	165.600.000
2.4	93131608	Media Tarde (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	17.000,00	122.400.000
2.5	93131608	Cena (debe garantizar una adecuada combinación de carbohidratos, proteínas, grasas saludables, vitaminas y minerales, en concordancia con el anexo Minuta-Ciclo de Menús)	PERSONA-DÍA	45	160	23.000,00	165.600.000
VALOR TOTAL							936.288.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los ítems relacionados anteriormente deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta y el pliego de condiciones definitivo que hacen parte integral del presente contrato y publicadas en el SECOPII"*

*"**CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO:** El valor del presupuesto oficial del presente proceso es de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($936.288.000,00).** equivalentes a **534,75 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2026. El Municipio de Saravena pagará el 100% valor del Contrato de acuerdo con las siguientes condiciones: A) Se harán pagos parciales hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato de prestación de servicios, se pagará mediante presentación de actas parciales, e informe de avance formuladas por el contratista y recibidas a satisfacción por el supervisor designado por el Municipio y previa presentación de los documentos soporte de la ejecución (al corte de la parcial presentada). B) Un último pago, con el diez por ciento (10%) del valor del contrato de prestación de servicios, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo final y su correspondiente aprobación del acta de recibo a satisfacción por el supervisor designado por el Municipio, previa presentación de los siguientes documentos: *Actualización de las*

*garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada cuando aplique. *Acta de recibo final. *Informe del contratista con soportes de ejecución. *Registro fotográfico impreso a color, debidamente rotulado con la identificación de la actividad. *Planillas asistencia con enfoque diferencial. *Pago de seguridad social integral del representante legal y/o consorciados o unión temporal cuando aplique. *Si el pago del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. *Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente. *Certificado del Paz y salvo del personal empleado. *Relación del inventario de los bienes inmuebles y su estado que hacen parte de las instalaciones del centro de bienestar María auxiliadora, debidamente firmado por el contratista y recibo a satisfacción del Supervisor. *Factura. *Consolidado del trazador presupuestal. *Informe de la supervisión. *Certificado de cumplimiento a satisfacción y aportes de salud seguridad social integral por parte del supervisor. *Acta de liquidación firmada. PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. El contratista prestará los servicios de asistencia y alimentación a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar María Auxiliadora, conforme a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato. La prestación y entrega de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión directa del supervisor del contrato, quien ejercerá seguimiento y control, verificando y certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los estándares de calidad establecidos. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Municipio no pagará ninguna suma de dinero derivada de este CONTRATO mientras no hayan cumplido previamente con los requisitos de ejecución de este. PARÁGRAFO TERCERO. El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que competan al supervisor del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el municipio hará los descuentos y las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARÁGRAFO QUINTO. En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO SEXTO. La adición de valor no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato y para su trámite el contratista y/o la Entidad deberá elevar a escrito la solicitud con cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la Plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista."*

***"CLAUSULA SÈPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las obligaciones de pago a cargo del municipio de Saravena derivadas del presente contrato estarán sujetas a la exigencia y disponibilidad de las apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2026, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, y se imputarán al rubro presupuestal respectivo, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el compromiso.*

El municipio de Saravena realizó apropiación presupuestal a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260219 del 27 de febrero de 2026 y 20260705 del 9 de septiembre de 2026 conforme al Adicional con cargo a los rubros:

CDP	CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20260219 DEL 27/02/2026	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	Atencion y proteccion integral al adulto mayor - geriatrico (Ff: Estampilla para el bienestar del adulto mayor)	1.1.01.02.300.01 – Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 344.474.000
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.02	Atencion y proteccion integral a adulto mayor - geriatrico (FF: impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 – Impuesto de transporte por oleoducto y gasoducto	$ 400.000.000
20260705 DEL 9/09/2026	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico	1.1.01.02.300.01 Estampilla para el bienestar del adulto mayor)	$957.773,60
	2.3.2.02.02.009.41.04.02.03	Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico	1.2.10.02.13 Superavit Estampilla Adulto Mayor)	$192.151.626,40

*"**CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO:** El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de la cláusula de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena. Para la firma del Acta de Inicio, el contratista debe acreditar la afiliación del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y asegurando la protección y bienestar del personal contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el trámite de adición de plazo del presente contrato, el contratista y/o la Entidad deberán elevar por escrito cinco (05) días antes del vencimiento del plazo pactado en la plataforma SECOP II, y posterior viabilidad por el supervisor con los soportes de ejecución que se requiera y/o aceptación por parte del contratista. Vencido el término del plazo adicional se procederá a liquidar el contrato en el estado en que se encuentre."*

Conforme lo expuesto anteriormente, la nueva fecha de terminación del contrato será el 14 de octubre de 2026.

Por lo anterior, solicito que desde la oficina jurídica se realicen los trámites pertinentes para la realización del Otrosí Modificatorio en plazo y valor. Adicionando un plazo de **TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIOS** y adicionar valor por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400)**, al contrato No. 146 de 2026.

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal
Resolución Supervisión Técnica No. 848 (07-05-2026)

Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaria **Cargo:** Profesional de apoyo SDSM	Proyectó y Digitó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.06

Saravena, Arauca 10 SEP 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Att/Dr. Cesar Eduardo Bautista Carvajal Líder de Programa
Alcaldía de Saravena

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Me permito solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a lo siguiente:

CODIGO PRODUCTO	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
CODIGO DE INDICADOR	410400800 – Adultos mayores atendidos con servicios integrales
CODIGO PIIP	202600000009175
Objeto:	OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE ADICIÒN EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 146 DE 2026, CUYO OBJETO ES "APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES HOGAR GERIÁTRICO MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
Código presupuestal	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01 Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (FF: 1.1.01.02.300.01 Estampilla para el bienestar del adulto mayor) $957.773,60 2.3.2.02.02.009.41.04.02.03 Atención y protección integral al adulto mayor - geriátrico (Ff : 1.2.10.02.13 Superavit Estampilla Adulto Mayor) $192.151.626,40
Total, disponibilidad:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.109.400,00)
Plazo de ejecución:	TREINTA Y TRES (33) DIAS CALENDARIO
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Unidad ejecutora:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Modalidad	LICITACIÒN PÙBLICA

Atentamente,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Revisó:	Firma:
Nombre: Marvinn Sarelly Pinilla Sarmiento Cargo: Secretario de Desarrollo Social	Proyectó:	Firma:
Nombre: Rusmileny Jaimes Buitrago Cargo: Secretaria de Hacienda Municipal	Aprobó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 20260705

Fecha:
09 de Septiembre de 2026

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
INVERSION	Prestación de Servicios	2026	20260704	PROCESADA

OBJETO

OTROSI MODIFICATORIO Nro. 001 ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO Nro. 146 DE 2026 CUYO OBJETO ES: APOYO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR GERIÁTRICO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIOP DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - ALCALDIA DE SARAVENA
Fuente de Financiación	1.1.01.02.300.01 - Estampilla para el bienestar del adulto mayor
Código Producto	**4104008 - Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor**
Id Producto	**410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales**
BPIN	**202600000009175**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$957,773.60
	2.3 - INVERSIÓN
	2.3.2 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2.02 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
	2.3.2.02.02 - ADQUISICION DE SERVICIOS
	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
	2.3.2.02.02.009.41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	2.3.2.02.02.009.41.04 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
	2.3.2.02.02.009.41.04.02 - ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - GERIATRICO
Rubro	2.3.2.02.02.009.41.04.02.01 - Atención y protección integral al adulto mayor - geriatrico (FF: Estampilla para el bienestar del adulto mayor)

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - ALCALDIA DE SARAVENA
Fuente de Financiación	1.2.10.02.13 - Superavit Estampilla Adulto Mayor
Código Producto	**4104008 - Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor**
Id Producto	**410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales**
BPIN	**202500000018288**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$192,151,626.40
	2.3 - INVERSIÓN
	2.3.2 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
	2.3.2.02 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
	2.3.2.02.02 - ADQUISICION DE SERVICIOS
	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
	2.3.2.02.02.009.41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	2.3.2.02.02.009.41.04 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
	2.3.2.02.02.009.41.04.02 - ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - GERIATRICO
Rubro	2.3.2.02.02.009.41.04.02.03 - Atención y protección integral al adulto mayor - geriatrico (Ff Superavit Estampilla Adulto Mayor)

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

$193,109,400.00 **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0/100**

CESAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: TAMY LAMUS OLGA MARINA